



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01032841- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-01032841- -UNC-ME#FD por el que la Prof. Andrea Daniela Fasoli (Legajo 49869), solicita se le conceda prórroga de licencia sin goce de haberes, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Ética, por el período que va desde el día 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, con motivo de su desempeño en cargo de mayor jerarquía como Prosecretaría Letrada del Poder Judicial de la Pcia. de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante;

Que mediante Resolución Decanal 66/2022 se le concedió a la docente mencionada una licencia sin goce de haberes por funciones de mayor jerarquía en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la Profesora Fasoli registra un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, conforme RHCD 122/2020; con una antigüedad total reconocida de 04 años;

Lo que acuerda el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder la Prof. Andrea Daniela Fasoli (Legajo 49869), prórroga de licencia sin goce de haberes por desempeño de funciones de mayor jerarquía, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con cargo a las disposiciones del Art. 49° Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Designar al Ab. Federico Germán Rodríguez (Legajo 56018) en la asignatura Ética, con carácter interino, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), a partir del 09 de agosto de 2023 y de manera interina hasta el 10 de noviembre de 2023 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 3: Los docentes mencionados en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.